



MOVIMIENTO SOCIOAMBIENTAL Y PROCESO CONSTITUYENTE

La instalación de las demandas socioambientales a través de la participación popular

OBSERVATORIO
LATINOAMERICANO DE
CONFLICTOS AMBIENTALES -
OLCA



**OBSERVATORIO
LATINOAMERICANO
DE CONFLICTOS AMBIENTALES**

**MOVIMIENTO SOCIOAMBIENTAL Y PROCESO CONSTITUYENTE:
LA INSTALACIÓN DE LAS DEMANDAS SOCIOAMBIENTALES A TRAVÉS DE LA
PARTICIPACIÓN POPULAR**

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales - OLCA
Av. Alonso de Ovalle 1618-A. Santiago, Chile
Teléfono: 56 2 26990082
comunicacionesolca@gmail.com
www.olca.cl

.....

Informe escrito por Karen Ardiles y Eduardo Reyes junto al Equipo del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales - OLCA.

Diseño y diagramación: Lucía Paz

Créditos en fotografías del documento:

- Fotos del 1 al 4 son del AGUAnte 2022. Créditos: @pougrafias
- Fotos del 5 al 6 son del AGUAnte 2021. Créditos: Miguel H.
- Fotos del 7 al 10 son de AGUAnte 2018. Créditos: Archivo OLCA

Santiago, Diciembre 2022

Esta publicación fue apoyada por la Fundación Rosa Luxemburgo con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).



Índice

INTRODUCCIÓN	4
Contexto	5
Objetivos y metodología	9
ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS POPULARES DE NORMA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	10
Antecedentes	11
Análisis de datos	12
1. Datos de las IPN con relación directa con lo socioambiental (proporcionalidad)	13
2. Revisión en comisiones	14
3. Caracterización de temáticas de las iniciativas	15
4. Apoyo Desde Ciudadanía: visualización de la concentración de firmas	18
5. Pueblos originarios	22
6. Soberanía Alimentaria	25
7. Rol de las organizaciones en el proceso de las IPN	26
8. Las miradas gremiales	29
ENTREVISTA BASTIÁN LABBÉ, EX COORDINADOR COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POPULAR DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	32
REFLEXIONES FINALES	41

Introducción



Contexto

Estamos finalizando el año 2022, marcado por el desarrollo del proceso constituyente radicado en la Convención Constitucional (CC, en adelante), los resultados del plebiscito del pasado 4 de septiembre y, ahora, las definiciones del Acuerdo por Chile. Estamos por empezar el 2023, en esta continuidad del proceso constituyente, esperando dar cuenta de las lecciones aprendidas.

Por cierto, uno de los acontecimientos que nos sigue dando aprendizajes son las características del proceso de la Convención, y para esto no podemos no remitirnos al Acuerdo del 15 de noviembre de 2019¹ que sienta sus bases bajo la lógica de un proceso –señala– inobjetablemente democrático. Con certeza podemos señalar que el acuerdo estableció limitaciones, que hoy podemos ver con mayor claridad: un órgano tutelado por el poder constituido, con un quórum supra mayoritario, con plebiscito ratificatorio con votación obligatoria –detalle no menor para un país con voto voluntario y una ciudadanía sin educación cívica–, y con un tiempo de funcionamiento bastante breve como para poder llegar a la ciudadanía en sus contenidos.

Teniendo estos elementos presentes y no sin dificultades, el movimiento socioambiental en sus distintas expresiones decidió participar de este proceso de distintas formas: mediante convencionales, con los mecanismos de participación que estableció la CC, en la difusión de ideas, etc. Proceso complejo, pues no fue fácil tratar de estar al tanto de la vorágine de la CC y seguir haciendo resistencia en los territorios, frente a la intensificación de las políticas públicas que dan aún más espacio a los extractivismos, la recuperación económica post pandemia, las falsas soluciones, la presión de los mercados internacionales que ven con muy buenos ojos las materias primas, o como decimos nosotras/os, los bienes comunes naturales de nuestros territorios y, por cierto, las dificultades propias que implica la organización territorial.

Dimos inicio al 2022 con el segundo tiempo de la CC, el que estuvo marcado por el proceso de participación popular con las iniciativas populares de norma constitucional (IPN, en adelante), en donde personas y organizaciones de distinto tipo tuvieron la posibilidad de incidir en la discusión de normas al conseguir 15.000 firmas por la plataforma web. Este proceso fue un ejercicio novedoso y diverso, en tanto las propuestas fueron muy variadas, aunque se concentraron principalmente en la Comisión de Derechos Fundamentales. Se puede apreciar que muchas de estas IPN excedían lo que tradicionalmente se entiende dentro del ámbito del derecho constitucional,

1 Disponible en https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/76280/1/Acuerdo_por_la_Paz.pdf

lo que podría ser reflejo del desconocimiento de esta área del derecho, pero, también, podríamos leer ahí el ejercicio transformador de la participación popular.

Desde febrero de 2022, la discusión en la CC se concentró en la deliberación y votación de los informes de las comisiones permanentes. Ejercicio complejo de entender desde fuera de la CC, pues existían distintas formas de aprobar los informes (en general o particular, o divididos por incisos, etc.), luego determinar qué normas debían volver a las comisiones, las que debían enviar una nueva propuesta a costa de trabajo que se extendía hasta altas horas de la madrugada; esto teniendo en consideración, a su vez, que las mismas comisiones habían parcelado las materias a trabajar.

Ejemplo de este complejo ejercicio fue la Comisión 5² que, en su primer informe, que trataba sobre principios, crisis climática, derechos de la Naturaleza, entre otros (bloque a), fuera rechazado casi en su totalidad, generando gran alarma en la ciudadanía, pues se veía tambalear lo que se denominó la “eco-constitución”. Lo mismo ocurrió con el segundo informe, que trataba sobre aguas, minerales, modelo económico, entre otros (bloques b, c y d), que fue rechazado en general por completo la primera vez que se presentó. Estas experiencias daban una impresión difícil de manejar para el movimiento socioambiental, pues no se entendía qué se aprobaba, qué se rechazaba, por qué y cómo esto debía volver a la discusión del pleno.

Sin embargo, a pesar de los contratiempos, de las dificultades de alcanzar acuerdos políticos que logran superar la barrera de los 2/3 y que efectivamente plantearan una superación del modelo de la Constitución del 80, la CC termina el borrador el 14 de mayo con la votación del informe de los bloques b, c y d. En adelante, el trabajo se concentró en tres comisiones: armonización, que debía reunir todas normas aprobadas, agruparlos por temas y darle coherencia al texto; preámbulo, que debía recoger las máximas del proceso para introducir al texto constitucional; y transitorias, que tenía por objetivo fijar una hoja de ruta para la puesta en marcha de la nueva Constitución una vez aprobada en el plebiscito.

Ya cerrado el proceso de discusión de la Convención y con la propuesta de nueva Constitución en la mano, dimos cuenta de aquellas demandas del movimiento socioambiental que fueron recogidas en el texto. Teniendo presente que efectivamente este proceso, que fue limitado por el Acuerdo 15-N en tanto a los tiempos y quórum, da cuenta de un proceso democrático y diver-

2 Comisión 5 Medio Ambiente, Derechos De La Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico.

so. El texto final recogió ampliamente las demandas de la ciudadanía, aquellas que venían hace años gestándose en los movimientos sociales, y daba pie para la construcción de un país que valora su diversidad geográfica, que reconoce los derechos de los pueblos originarios, que apunta a la descentralización del poder, que entrega herramientas para tener una democracia directa y mejorar la participación ciudadana, que desprivatiza y desmercantiliza las aguas, que entiende las demandas surgidas desde los feminismos, y que apuntaba a un cambio ético profundo en la forma de relacionarse con la Naturaleza. Sin embargo, sabemos cómo termina ese proceso. Como ya señalamos, hoy nos queda evaluar para seguir aprendiendo, es por eso que nos enfocamos en la experiencia de las IPN.

Las IPN han sido, hasta ahora, uno de los mejores ejercicios de democracia directa que se han vivido en el país. Estas no estaban contempladas dentro del Acuerdo 15N ni en la reforma constitucional, sino fue la motivación y la convicción de las y los convencionales las que permitieron este proceso. Lo anterior se ve reflejado, por ejemplo, en cómo se inserta la participación popular en el reglamento general de la CC³, en los principios rectores del reglamento Art. 3 i) que señala:

“Participación popular incidente. Derecho a participar en la creación y deliberación de la norma constitucional con el fin de generar un impacto real en su debate y aprobación. Lo anterior, sea de forma individual o colectiva, desde todos los sectores, territorios y comunidades del país, con pertinencia cultural y perspectiva de género en las distintas instancias del proceso constituyente.”

Asimismo, en el Art. 63, al tratar sobre la comisión permanente sobre principios constitucionales democracia, nacionalidad y ciudadanía, señala que la comisión abordará a lo menos:

- d) Mecanismos de participación popular, de los pueblos indígenas, del pueblo tribal afrodescendiente y de niños, niñas y adolescentes;*
- f) Mecanismos de democracia directa y participativa; referéndums aprobatorios y revocatorios de mandato y de ley; iniciativa popular de ley, y democracia digital.*

Así también, el Reglamento de mecanismos, orgánica y metodología de participación y educación popular constituyente⁴ que trabajó la Comisión sobre Participación popular y equidad

3 Disponible en <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/04/Reglamento-definitivo-version-para-publicar-5-mayo-2022-con-anexos.pdf>

4 Disponible en <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2021/10/Reglamento-definitivo-Participacio%C3%81n-Popular-final-modificado-29-diciembre-2021-4.pdf>

territorial, que incluía un amplio catálogo de herramientas, y que debía dirigir y supervisar la comisión permanente de Participación Popular. Este reglamento fue una herramienta ambiciosa y sin precedentes en términos de democracia para un país que sigue viviendo con la Constitución heredada de la dictadura. El texto contemplaba mecanismos de participación autoconvocada y otros convocados por la CC, dentro de los primeros estaban contempladas las IPN, y en el segundo grupo estaban los plebiscitos dirimientes, a los cuales no se les dio ninguna visibilidad, pues requerían una reforma constitucional para lo que nunca hubo voluntad política del congreso saliente ni el entrante. Si bien es cierto no pudieron implementarse todos los mecanismos de participación ni el proceso de educación popular, no podemos despreciar el impacto de este ejercicio democrático, sobre todo cuando la experiencia más próxima de participación en estos temas es el proceso de cabildos autoconvocados en el segundo gobierno de Michelle Bachelet.



Objetivos y metodología

Este informe tiene por propósito rescatar las iniciativas populares de norma presentadas en el proceso de la Convención Constitucional, entendidas como un ejercicio democrático que permitía que personas o grupo de personas pudieran presentar una propuesta de norma relativa a materias constitucionales. En ese sentido, el reglamento establecía en su artículo 35 que aquellas iniciativas que lograran juntar 15.000 firmas iban a ser discutidas y votadas en las mismas condiciones que las iniciativas de las y los convencionales.

Dentro del total de IPN presentadas por la ciudadanía, esto es 2.496 propuestas, un porcentaje importante de ellas correspondían a propuestas relativas a temas ambientales. Este informe propone un barrido de las propuestas presentadas en las distintas comisiones temáticas de la CC, buscando relevar la diversidad que existe en el país en cómo abordar la cuestión socioambiental, su transversalidad, así como la instalación de las demandas socioambientales mediante aquellas IPN que alcanzaron las firmas requeridas.

El informe registró y categorizó la información en base a los siguientes criterios: Nombre de la IPN, quién la propone, si era de interés para los fines del informe, el tipo de organización que la proponía (organización social, gremio, comunidad), temática, enfoque (social o empresarial), firmas conseguidas y comisión ante la cual fue ingresada.

Los datos fueron recopilados principalmente entre los meses de mayo y junio del presente año, sin embargo, hasta la fecha de este informe y al menos desde octubre según nuestros registros, la plataforma digital⁵ que contenía toda la información de la IPN no está disponible.

El informe finaliza con una entrevista realizada en diciembre de 2022 a Bastián Labbé, convencional del Distrito 20 de la Región del Biobío, a propósito de su rol de Coordinador de la Comisión de Participación Popular, con quien dialogamos sobre los mecanismos de participación de la CC y la actualidad del proceso constituyente.

5 <https://plataforma.chileconvencion.cl/>

Análisis de las Iniciativas Populares de Norma de la Convención Constitucional



Antecedentes

Las iniciativas populares de norma tienen origen en reglamento de mecanismos, orgánica y metodologías de participación y educación popular constituyente. Particularmente, se regula este mecanismo en los 31 al 35.

Este mecanismo se caracterizaba por ser uno de corte autoconvocado, es decir, dependía de la voluntad de la persona o grupo de personas que se articulan detrás de la propuesta. Esta tenía por requisito que quien presentara la IPN se inscribiera en un Registro Público de participación –teniendo un buen manejo del sistema de la clave única–, así como el llenado de un formulario que debía incluir: fundamentos, breve reseña de quién o quiénes la proponían, historia de elaboración y una propuesta de articulado, además de conseguir las 15.000 firmas indicadas en el artículo 35. Las que superaran la barrera de la admisibilidad y la cantidad de firmas, serían remitidas a la comisión temática correspondiente, donde debían ser discutidas y votadas.

El sistema democrático chileno no contempla, hasta hoy, ningún mecanismo de estas características, no existen posibilidades de hacer propuestas de proyectos de ley, por ejemplo, sino con el patrocinio de diputados o senadores. Esto a propósito de que, de acuerdo a la Constitución del 80, las instancias de participación democrática se reducen a las elecciones periódicas.

Análisis de datos

En primer lugar, resulta pertinente indicar ciertos datos que nos ayuden a comprender la magnitud de la participación del movimiento socioambiental en el proceso de la presentación de las diversas iniciativas populares de norma.

Desde OLCA, hemos visualizado por años la transversalidad geográfica de los conflictos y la preocupación por lo socioambiental en Chile. Este proceso de presentación de IPN evidencia y confirman la paradoja que existe sobre el tema, pues en términos de opinión pública la tendencia es a invisibilizar estos conflictos o darle tribuna solo a algunos, pero precisamente este periodo de iniciativas viene a demostrar la magnitud y cómo estos afectan a miles de personas, comunidades y pueblos a lo largo de Chile. Lo anterior se refleja en que, en términos generales, hemos podido visualizar una gran presencia de iniciativas, y un gran apoyo desde la ciudadanía en torno a buscar soluciones a las problemáticas socioambientales en nuestro país.

Además de los criterios utilizados ya señalados para el análisis y clasificación de las IPN, es necesario precisar que se utiliza el criterio de IPN de carácter socioambiental, cuando hablamos sobre estas nos referimos a aquellas iniciativas que tratan de alguna u otra forma temas ambientales, en un sentido amplio, esto se ve desarrollado en tabla 3, sin hacer mayores distinciones programáticas o del sentido político de estas. Así también, destaca dentro de los criterios de análisis, aquellas IPN que fueron ingresadas por organizaciones socioambientales, sin hacer mayores distinciones programáticas, sino que apuntando a la importancia y transversalidad que tuvo la temática, que, por ende, refleja el interés ciudadano y popular que existe sobre el tema.

1. Datos de las IPN con relación directa con lo socioambiental (proporcionalidad)

En la tabla que viene a continuación, logramos evidenciar el panorama más general de la participación del movimiento socioambiental en Chile en torno a la presentación de normas populares. En esta se puede evidenciar que un poco más del 9% del total de iniciativas presentadas, eran normas que abordaban temáticas socioambientales.

Podemos caracterizar que, dentro de este grupo de IPN de carácter socioambiental, existen dos grandes grupos de iniciativas determinadas por la naturaleza de quienes propusieron la iniciativa, en torno a esto *podemos señalar que fueron más personas naturales que organizaciones quienes presentaron iniciativas*. De hecho, en proporcionalidad al total de iniciativas, solo el 3.21% de éstas fueron presentadas por organizaciones/colectivos sobre temáticas socioambientales. Más adelante veremos si se ve reflejado en el apoyo.

Tabla 1: Proporcionalidad en relación al total de iniciativas presentadas

Total IPN	IPN de carácter socioambiental	IPN de carácter socioambiental de organizaciones
2496	228	80
100%	9.13%	3.21%

(Fuente: elaboración propia)



2. Revisión en comisiones

Siguiendo la lógica de la identificación de las normas presentadas de carácter socioambiental, hemos visualizado que estas no sólo entraron vía Comisión 5, sino que, también, a través de otras comisiones que de acuerdo a sus competencias se vinculan con temáticas socioambientales, por ejemplo, destaca la comisión de derechos fundamentales, pues del total de IPN de carácter socioambiental, se presentaron cerca de un 12.5% en dicha comisión.

En la tabla 2, se logra visualizar el desglose por comisión:

Tabla 2: Desglose por comisión de iniciativas socioambientales

Comisión	IPN de carácter socioambiental	% de 228	IPN de carácter socioambiental de organizaciones	% de 80
C1 - Sistema Político	4	1.75%	1	1.25%
C2 - Principios Constitucionales	16	7.02%	7	8.75%
C3 - Formas de Estado	14	6.14%	5	6.25%
C4 - Derechos Fundamentales	30	13.16%	10	12.5%
C5 - Medioambiente y Modelo de Desarrollo	161	70.61%	55	68.75%
C6 - Sistema de Justicia	1	0.44%	1	1.25%
C7 - Sistemas de Conocimientos	2	0.88%	1	1.25%

(Fuente: elaboración propia)

3. Caracterización de temáticas de las iniciativas

Haciendo análisis de los contenidos de cada iniciativa de carácter socioambiental, logramos identificar categorías, como, por ejemplo, relacionadas con agricultura, agua, bienes comunes naturales, conservación, derechos de la naturaleza, delitos ambientales, ordenamiento territorial, soberanía alimentaria, zonas de sacrificios, entre otros. *Esto con el objetivo de poder caracterizar las temáticas que se presentaron a través de las diversas iniciativas socioambientales.* Si bien es cierto, hubo iniciativas que entrecruzan temáticas, estas los categorizamos de acuerdo a su idea principal.

Tabla 3: Caracterización de temáticas y su proporcionalidad

Temática	IPN de carácter socioambiental	% IPN de carácter socioambiental	IPN de carácter socioambiental de organizaciones	% IPN de carácter socioambiental de organizaciones
Agricultura	3	1.32%	1	1.25%
Agua	45	19.74%	17	21.25%
Áreas Verdes	6	2.63%	0	0%
Bienes Comunes Naturales	11	4.82%	1	1.25%
Bioconstrucción	1	0.44%	1	1.25%
Caza	1	0.44%	1	1.25%
Conservación	35	15.35%	10	12.5%
Cosmovisión	2	0.88%	0	0%
Crisis Climática	6	2.63%	3	3.75%
Derechos humanos ambientales	24	10.53%	5	6.25%
Defensores	2	0.88%	1	1.25%
Delito Ambiental	2	0.88%	2	2.5%
Derechos de la Naturaleza	20	8.77%	7	8.75%
Desarrollo Sostenible	3	1.32%	2	2.5%





Temática	IPN de carácter socioambiental	% IPN de carácter socioambiental	IPN de carácter socioambiental de organizaciones	% IPN de carácter socioambiental de organizaciones
Ecosistema	3	1.32%	2	2.5%
Educación Ambiental	2	0.88%	1	1.25%
Energía	2	0.88%	0	0%
Glaciares	3	1.32%	1	1.25%
Institucionalidad	10	4.39%	1	1.25%
Minería	4	1.75%	3	3.75%
Modelo Desarrollo	7	3.07%	3	3.75%
Modelo Forestal	3	1.32%	1	1.25%
Océanos	6	2.63%	2	2.5%
Ordenamiento Territorial	7	3.07%	5	6.25%
Participación	2	0.88%	2	2.5%
Piscicultura	1	0.44%	0	0%
Reciclaje	6	2.63%	1	1.25%
Sistema Político	1	0.44%	0	0%
Soberanía Alimentaria	5	2.19%	3	3.75%
Sustentabilidad	1	0.44%	1	1.25%
Tratados de libre comercio	1	0.44%	1	1.25%
Zona de Sacrificio	3	1.32%	2	2.5%
Total	228	100%	80	100%

(Fuente: elaboración propia)

En el cuadro anterior, se puede evidenciar la diversas temáticas que se propusieron en las iniciativas populares de norma y allí se logra visualizar rápidamente, a qué nivel de organizaciones sociales y colectivos, *la preocupación por el agua fue la temática que más se repitió en las cerca de 80 iniciativas presentadas*, representando el 21% de las iniciativas de normas socio ambientales presentadas por organizaciones, o sea 1 de cada 5 iniciativas propuestas fueron abordando la temática del agua. Esto es un bien reflejo de la realidad chilena, a propósito de la mega sequía que afecta nuestro país, sumado a la lógica extractivista y privatizadora del agua y de su gestión que hoy tienen cerca de medio millón de personas viviendo dependiendo a los camiones aljibes.

Otras de las preocupaciones del movimiento socioambiental fue la conservación de la naturaleza, donde cerca de 10 iniciativas abordan esta temática presentada por diversas organizaciones sociales, seguidos por iniciativas que abordaban los Derechos de la Naturaleza (7 iniciativas), derechos humanos ambientales (5) y la preocupación de un ordenamiento territorial con un enfoque ecosistémico (5).

Vale señalar que dentro de las temáticas señaladas no se encuentran aquellas sobre animales, pues consideramos que la temática requiere análisis por sí misma, en tanto requiere criterios de análisis que sobrepasan la finalidad de este texto. Por cierto, podemos señalar que la forma en que se abordó el tema de los animales fue igualmente diversa, incluyendo posturas antiespecistas con una propuesta de cambio en el estatus jurídicos de los animales, otras bienestaristas, algunas que se centran solo en las mascotas y un sistema de salud para ellas, hasta otras, como la de la Fundación Soy Campo, que busca “proteger la cultura rural chilena incluidas la tribal afrodescendiente y de nuestros pueblos originarios, las cuales están amenazadas por modas animalistas y veganas que dejaron de lado la ciencia para imponer una visión religiosa panteísta e ideologizada sobre los animales”.

Contabilizamos 18 IPN sobre esta materia, dentro de las cuales no contabilizamos aquellas que relacionan temas de conservación de la fauna nativa. De estas 18 IPN, tres lograron conseguir las firmas necesarias. Finalmente, sobre este punto, señalar que todas estas IPN fueron presentadas ante la Comisión de Medio Ambiente.

Tabla 4: IPN sobre animales

N° de norma	Nombre	Proponente	Patrocinios
1.650	#NoSonMuebles - Incorporación de los Animales en la Constitución	Fundación Vegetarianos Hoy	25.855
13.394	Protección de los animales. Reconocimiento de la sintiencia y respeto de las culturas rurales, tribal afrodescendientes y pueblos originarios	Soy del campo	23.652
3.694	Sujetos, No Objetos	Alianza por los Derechos Animales	19.137

4. Apoyo Desde Ciudadanía: visualización de la concentración de firmas

En el punto anterior, hicimos el ejercicio de identificar las diversas temáticas que se presentaron a través de las iniciativas populares de norma, con el objetivo de caracterizar en definitiva que fue lo que propuso el movimiento socioambiental en este proceso.

Sin embargo, otro punto de análisis es el apoyo desde la ciudadanía que se materializó a través del patrocinio mediante firmas. En resumen, y con un dato que a nosotras nos sorprende, el apoyo que recibió las diversas IPN que reflejan preocupaciones socioambientales, *representaron cerca del 12% del apoyo total desde la ciudadanía con 329.709 patrocinios en total.*

Tabla 5: Total de firmas agrupadas en iniciativas socioambientales

Total patrocinios IPN	Total patrocinios IPN de carácter socioambiental	% en relación al total de patrocinios recogidas en el proceso
2.809.751	329.709	11,73 %

(Fuente: elaboración propia)

Si más arriba planteamos que la problemática por el agua era el tema que más preocupaba a personas naturales y organizaciones sociales, también podemos visualizar que esta temática se lleva la mayor cantidad de apoyo desde la ciudadanía, lo que confirma una vez más lo sentido que es el tema para un porcentaje no menor de la población, llevando un monto no menor de 91.1838 firmas en un total de 45 iniciativas presentadas en este proceso.

Tabla 6: Las temáticas que más recibieron apoyo

Temáticas	Total patrocinios	Cantidad de Iniciativas
Agua	91.838	45
Zona de sacrificio	38.407	3
Derechos de la Naturaleza	25.922	20
Minería	24.499	4
Soberanía alimentaria	23.797	5
Crisis climática	21.548	6
Tratados de libre comercio	18.143	1
Conservación	17.609	35
Derechos humanos ambientales	11.576	24
Bienes comunes naturales	11.373	11
Delito ambiental	8.212	2
Modelo Forestal	5.965	3
Reciclaje	5.323	6

(Fuente: elaboración propia)

A raíz de este análisis, surge otro ítem que nos llama la atención y que puede reflejar un estado contradictorio en la movilización de recursos en el movimiento socioambiental, esto es la categoría de las zonas de sacrificio. Acá vemos cómo se logra visualizar en la tabla 5 que esta categoría es uno de los temas en el que se presentaron pocas iniciativas, de hecho fueron solo 3; sin embargo, el apoyo desde la ciudadanía mediante patrocinios hacia esta temática ocupa el segundo lugar con un total de 38.407 firmas, número no menor, y como se visualiza en la próxima tabla, dos de las tres IPN lograron alcanzar las 15000 firmas.

Otras de las temáticas socioambientales que lograron más apoyo desde la ciudadanía, fueron los Derechos de la Naturaleza, soberanía alimentaria, crisis climática, tratados de libre comercio, conservación de la naturaleza, derechos humanos ambientales, entre otros. Aquí también corresponde señalar el caso de la minería, aunque el logro de alcanzar dicha cantidad de patrocinios se relaciona en gran parte a la capacidad de movilización e influencia que tuvo Compromiso Minero, organización gremial que reúne a más de 90 empresas, dentro de estas están Anglo American, BHP y Codelco, por lo que algunos de esos patrocinios corresponden a una lógica empresarial.

En tabla 6 presentamos las 9 IPN de carácter socioambiental, de las 78 IPN en total, que lograron alcanzar las 15.000 firmas para que pudieran ser discutidas en las respectivas comisiones temáticas. De estas, 8 de 9 corresponden a la Comisión de medioambiente, mientras la novena, la iniciativa llamada “Una Constitución Ecológica para enfrentar la crisis climática” propuesta presentada por la Sociedad civil por la acción climática (SCAC), pasó a ser discutida dentro de la Comisión de derechos fundamentales.

Tabla 7: Iniciativas que lograron las 15 mil firmas

N° de norma	Nombre	Proponente	Patrocinios
40.230	Por el agua, los DDNN y los glaciares	MAT, Modatima y Coordinación de Territorios por la Defensa de los Glaciares	28.379
20.654	Por una minería sustentable para Chile: Comprometida con sus habitantes, Sus Territorios, El Medio Ambiente y los desafíos del cambio climático	Compromiso Minero	24.205
45.658	Una Constitución Ecológica para enfrentar la crisis climática	Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC)	20.131
3.422	Protección del Medio Ambiente, cambio climático y fin a Zonas de Sacrificio	La libre y sustentable República de Chile, SacaLaVoz	19.250



N° de norma	Nombre	Proponente	Patrocinios
55.950	Transformación de Zonas de Sacrificio a Zonas de Restauración Ambiental	Zonas de Resistencia Medioambiental	18.427
33.622	¡Aseguremos la Soberanía de los Pueblos en los Tratados de Libre Comercio!	Chile Mejor sin TLC	18.143
3.430	Acceso al agua para toda la población	La Libre y Sustentable República de Chile, SacaLaVoz	16.962
17.046	Derecho a la alimentación, un derecho fundamental e inalienable de los pueblos	ANAMURI	16.641
19.350	15.000 Corazones por la tierra - Por el reconocimiento y la defensa de los derechos de la Naturaleza	ONG Defensa Ambiental	16.272

(Fuente: elaboración propia)

Otro elemento a destacar, es que dentro de estas 9 iniciativas que lograron alcanzar las 15 mil firmas, 3 de ellas provienen de sectores que históricamente han tenido intereses empresariales. Como la iniciativa de “Por una minería sustentable para Chile: comprometida con sus habitantes, sus territorios, el medio ambiente y los desafíos del cambio climático” de Compromiso Minero. Las otras provienen de “La libre y sustentable república de Chile, Saca La Voz”, plataforma logró alcanzar 15 mil firmas en dos iniciativas socioambientales que tratan sobre agua y zonas de sacrificio. Más adelante realizaremos una radiografía a estas plataformas, cómo actuaron y qué intereses representan.

5. Pueblos originarios

Una de las características del proceso radicado en la CC fueron las reformas constitucionales que se debieron hacer para mejorar el Acuerdo del 15N, que radicaban en dar mayor apertura al proceso, esto con la composición paritaria del órgano constituyente, la participación de personas independientes de partidos políticos agrupadas en listas⁶ y la declaración de escaños reservados para pueblos originarios (PPOO, en adelante)⁷. La participación de los pueblos originarios fue un elemento inédito para la política chilena, con ellos se aseguró la participación de los pueblos originarios reconocidos en la Ley Indígena, esto también se vio reflejado en el proceso de las iniciativas populares de norma.

Hay ciertas premisas que nos llaman la atención, como, por ejemplo, que el 21,37% de las iniciativas presentadas por los PPOO abordaban la problemática socioambiental. Lo que supera casi el doble, en términos proporcionales, a las iniciativas socioambientales que presentaron los y las chilenas. Por otra parte, cerca del 85% de las iniciativas socioambientales por parte de los PPOO, fueron impulsadas por comunidades u organizaciones sociales, esto en contraste a las iniciativas socioambientales presentadas por los chilenos, que dentro de ellas solo el 35% representan a organizaciones y colectivos. Esto es un elemento que nos interesa destacar, ya que, a diferencia de los chilenos donde la mayoría de las propuestas son generadas por personas naturales, se visualiza que los PPOO a la hora de su despliegue para presentar iniciativas, lo hicieron principalmente como comunidad.

Tabla 8: Pueblos originarios e IPN socioambientales

45 de 53	84.91%	El 84.91% de las Iniciativas Socioambientales PPOO, fueron presentadas por comunidades y OS.
53 de 248	21.37%	El 21.37% de las iniciativas presentadas por PPOO, fueron de carácter socioambiental.

(Fuente: elaboración propia)

6 Ley N° 21.216 de 24 de marzo de 2020. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143661>

7 Ley N° 21.298 de 23 de diciembre de 2020. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1153843>

Si revisamos los territorios desde los cuales las comunidades de PPOO presentaron sus iniciativas, encontramos tres focos importantes, que serían: 1) Arica-Tarapacá, 2) Región de Atacama y, por último, 3) zona del Ngulumapu (Regiones de la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos).

Imagen 1: Lugares del país que surgieron iniciativas socioambientales de Pueblos Originarios



En lo que respecta a las temáticas socioambientales que presentaron las diversas iniciativas desde los PPOO, podemos destacar: derechos territoriales (23 iniciativas), la problemática del agua (7 iniciativas) y los Derechos de la naturaleza (5 iniciativas).

Hemos decidido incorporar las temáticas de derechos territoriales dentro de las iniciativas de carácter socioambiental, debido a que en las cosmovisiones de los PPOO estos elementos como territorio, respecto a la Naturaleza y derechos de la naturaleza van intrínsecamente unidos. Esto lo podemos evidenciar, por ejemplo, en la iniciativa N°1534 sobre “restitución territorial Aymara”, donde plantean que *“Lograr la restitución territorial es un anhelo de nuestra reivindicación como familia perteneciente a un pueblo originario preexistente al Estado de Chile, donde el territorio es parte de nuestro Ser y Existencia Espiritual, donde nuestros ancestros labraron, su historia, cultura, tierra, cultivaron, cosecharon y tranzaron en trueque o cambalache sus productos antes de existir el dinero, en épocas del Salitre (..) Siendo su modo de vida el Cuidado, Respetando la Madre Naturaleza, así como el trasplante de Árboles Nativos para cuidar su entorno”*.

Otro ejemplo donde podemos visualizar esto es la iniciativa de una comunidad Kawesqar, N°1554, donde plantean que *“ES DEBER DEL ESTADO GENERAR Políticas de restauración de la flora y fauna nativa”*, y en la misma propuesta, proponen otro artículo que plantea: *“El Estado está al servicio de la persona humana, la naturaleza y sus ecosistemas. Su finalidad es promover el bien común garantizando el equilibrio ecológico, la conservación y regeneración de la naturaleza”*.

Por último, dentro del territorio Ngulumapu, podemos destacar la iniciativa N°954, llamada “Derecho de los Pueblos y Naciones Preexistentes a la Tierra, Territorio, Recursos y Bienes Naturales”, surgida a raíz de diversos “Trawunes” de comunidades de la cuenca del Lago Ranco. Esta iniciativa también aborda los derechos territoriales e incorpora los derechos de la naturaleza en ella, por ejemplo, cuando denuncian en su fundamentación las actividades extractivistas desde las salmoneras, celulosas, embalses que contaminan las napas subterráneas y los ríos de dicho sector. Por otro lado, exigen el derecho al agua y denunciar también el uso desproporcionado de lanchas a motores y motos de agua, las que funcionan con combustibles que contaminan parte de la fuente de agua para las diversas comunidades de la cuenca del Lago Ranco.

6. Soberanía Alimentaria

En relación a esta temática, podemos encontrar en ella demandas asociadas a los movimientos sociales y gremiales. Sin embargo, es la iniciativa de la agrupación ANAMURI⁸, la que destacó con un total de 16.641 firmas recibidas desde la ciudadanía, sin considerar las firmas de las otras dos iniciativas relacionadas, que sumadas hacen un total de 23.503 firmas.

Sin embargo, en cuanto a contenidos podemos visualizar que convocan diversos enfoques, aun así, encontramos una complementariedad entre la iniciativa de ANAMURI y la de Escuela de Activismo Agroecológico Rebelde y Colectivo Ecológico en Acción, donde ambas abordan al derecho del intercambio libre de semillas a nivel comunitario. Es necesario considerar, a su vez, las particularidades de la iniciativa de ANAMURI, que también se centra en la soberanía alimentaria en íntima relación con el derecho a una alimentación saludable y, por sobre todo, al reconocimiento de la vida rural, de las y los campesinos, comunidades indígenas, recolectores y pescadores artesanales como actores relevante en el proceso de la conformación de esta soberanía y seguridad alimentaria.

Mientras que en la iniciativa de Sociedad Nacional de Agricultura FG, que tienen un enfoque más empresarial, si bien es cierto apuntan a la necesidad de la soberanía y seguridad alimentaria en una sociedad, se apoyan principalmente en los acuerdos internacionales incentivados por la FAO, organización que ha recibido críticas por partes de diversas organizaciones socioambientales, pero más allá del enfoque en el cual estos puedan apoyarse, no reconocen la labor y el trabajo que hacen los y las campesinas, las comunidades indígenas ni mucho menos los recolectores y pescadores artesanales de nuestro país.

Para mayor abundamiento sobre esta materia, recomendamos revisar los conceptos de soberanía alimentaria, agroecología y resguardo de la semilla campesina y ancestral en el Eco-glosario Constituyente de OLCA⁹.

8 Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas

9 Disponible en <https://olca.cl/oca/informes/Eco-Glosario-Constituyente-version-2-ampliada.pdf>

7. Rol de las organizaciones en el proceso de las IPN

Como lo hemos planteado anteriormente en el documento, fueron 228 IPN que abordaron de una u otra forma la problemática socioambiental, dentro de ese número, 80 iniciativas fueron presentadas por organizaciones sociales, colectivos de personas agrupadas a través de corporaciones, coordinadoras o instituciones con diversos fines. Sobre estas organizaciones, vale destacar por su capacidad de despliegue y/o porque generaron un gran interés y apoyo desde la ciudadanía.

- 1) MAT¹⁰, MODATIMA¹¹ y la Coordinación de Territorios por la Defensa de los Glaciares. Esta iniciativa fue la que consiguió más firmas dentro de aquellas que abordaban problemáticas socioambientales, planteando tres temáticas: aguas, Derechos de la naturaleza y glaciares. Esta IPN fue el resultado de la articulación de tres de las organizaciones o plataformas más incidentes a lo largo del país, esta capacidad se vio reflejado en el apoyo ciudadano que recibió con 28.379 firmas.
- 2) Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC). Esta iniciativa fue discutida en la Comisión de principios constitucionales, y fue la única que consiguió superar las 15 mil firmas de aquellas que no estaban destinadas a la Comisión de Medio ambiente.
- 3) Chile Mejor sin TLC. Esta coordinadora surge en el año 2015, a raíz de la necesidad de oponerse al TPP, la que a la vez tiene vínculo con la organización “América Latina Mejor sin TLC”. Esta propuesta, como plantea en la fundamentación de la iniciativa buscaba *“Participación en las negociaciones, y plebiscito para la ratificación de todo TLC y similares. Retiro de Chile del CIADI, denuncia de los TBIs que cumplieron fecha de término. Inicio de procesos de renegociación o denuncia de los TLCs y TBIs que a la luz de los resultados de la auditoría integral realizada, no cumplan con los principios establecidos en la Constitución”*.
- 4) ANAMURI. Como señalamos, es una organización que está compuesta por mujeres rurales e indígenas, que busca volcar nuevamente el protagonismo en el proceso de la soberanía alimentaria a los y las campesinas, por un lado, y a los recolectoras/es y pescadoras/es artesanales.

¹⁰ Movimiento por el agua y los territorios. <https://www.aguayterritorios.cl/>

¹¹ Movimiento de Defensa por el Acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente. <http://modatima.cl/>



- 5) ONG Defensa Ambiental. Esta ONG logró poner en la discusión constitucional los Derechos de Naturaleza, una temática que varias organizaciones y PPOO también propusieron, logrando cerca de 16.200 firmas. Este equipo se destaca por ser transdisciplinario y originado en la ciudad de Concepción, dentro de sus objetivos, como se plantean en la iniciativa, es acompañar a comunidades en conflictos brindando además asesoría integral, educación e información ambiental.

También hacemos un reconocimiento a dos organizaciones por plantear la problemática en relación a los delitos ambientales, que no son materia constitucional, pero que merecen ser considerados a nivel legal, esto es Un parque para Las Salinas, con la IPN “Imprescriptibilidad de delitos por daño ambiental, justicia ambiental y reparación para las zonas de sacrificio en Chile” y Chile sin Ecocidio con la IPN “Protección de la Naturaleza, penalización del delito de ecocidio”.

Otras organizaciones que merecen ser destacadas, a nuestro criterio, debido a la cantidad y calidad de iniciativas que aportaron al proceso, donde ambas organizaciones abordan problemáticas como las de Derecho al agua, conservación, derechos de la naturaleza, ordenamiento territorial, Minería, ecosistema, modelo de desarrollo, entre otras.

- 1) Así Conserva Chile. Si bien es cierto esta organización no recibió un importante apoyo desde la ciudadanía en términos de patrocinio, la destacamos por la cantidad de iniciativas que presentaron, abordando diversas problemáticas sentidas por comunidades como las de derecho al agua, Derechos de la naturaleza, conservación, etc. Dicha organización es parte de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y cuentan con socios/as a lo largo

de todo el país. Como lo relata su página web¹², las diversas entidades que se agrupan, las une *“el deseo de crear áreas de protección en nuestro territorio, y juntos creamos Así Conserva Chile - Asociación de Iniciativas de Conservación en Áreas Privadas y de Pueblos Originarios de Chile”*. Esta organización presentó 6 IPN en distintas comisiones, a saber: El derecho ecosistémico al agua, La conservación ambiental como función pública, la educación ambiental y el deber de la sociedad de cuidar la naturaleza, La Defensoría de la Naturaleza, El ordenamiento territorial y la visión holística del paisaje como base para la construcción de un país sostenible y resiliente, El derecho a conservar, la función ecológica de la propiedad y el término del resguardo constitucional a la titularidad y de las concesiones mineras y Principio consagratorio de un Estado ecocéntrico.

- 2) Instituto de Estudios Estratégicos para el Desarrollo Humano: Es otro colectivo que funciona como centro de estudios autónomo con sede en la ciudad de Concepción, destacamos que dicho espacio es miembro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO y, como relata en su presentación en la propuesta de iniciativa, *“su misión es desarrollar pensamiento crítico original y emancipador aplicado a la búsqueda de alternativas al capitalismo, en diálogo con la sociedad civil organizada y los movimientos sociales”*. Su iniciativa se llamaba *“Principios Ecosociales Y Derechos De La Tierra Y La Naturaleza”*.

Y, por último, destacamos la plataforma que impulsó una problemática que es bien sentida por diversas comunidades a lo largo del país, con estos nos referimos a la iniciativa que aborda la problemática sobre las zonas de sacrificio, llamada *“Transformación de zonas de sacrificio a zonas de restauración ambiental”*, iniciativa N° 55.950. La particularidad de esta plataforma es que fue impulsada por el Comité ambiental comunal de Coronel, la que fue trabajada junto a su respectiva municipalidad, y que luego se adhirieron las comunas de Til Til, Puchuncaví, Quintero, Tocopilla, Huasco y Mejillones, en conjunto de sus equipos técnicos.

¹² [www.https://asiconservachile.org](https://asiconservachile.org)

8. Las miradas gremiales

Para finalizar, en relación a la caracterización de las principales organizaciones que propusieron IPN relacionadas con temas socioambientales, vale mencionar aquellas que están al servicio de intereses empresariales y gremiales. Dentro de estas, destacamos dos espacios que pudieron alcanzar las 15 mil firmas:

- 1) Compromiso Minero. Respecto a esta organización podemos señalar que es una especie de plataforma levantada por Consejo Minero para “difundir los aportes y los desafíos del sector minero en un contexto de transformaciones sociales y un proceso constituyente en curso”. Dentro de nuestras preocupaciones respecto de este espacio es que adhieren a él Universidades como la de Antofagasta, Autónoma, Aconcagua y la facultad de ingeniería de la Universidad Católica. Desde OLCA hemos planteado anteriormente los conflictos de interés que pueden existir cuando hay vínculos de este tipo, a propósito del financiamiento de investigaciones que incentiven la mirada extractivista sin contrapeso y sin independencia.

La Tercera realizó un reportaje¹³ dando cuenta de este “novedoso” espacio, relatando su compromiso medioambiental en contexto de crisis climática, insistiendo en las palabras reducir y mitigar, y, por otro lado, sus propuestas o “grandes soluciones” a propósito de la crisis hídrica, es la falsa solución de la desalinización del agua del mar, que busca solucionar el problema del consumo excesivo de agua en el sector minero a costar de desalinizar el agua, afectando ecosistemas marítimos.

Su iniciativa, logró juntar un poco más de 24 mil firmas.

- 2) La Libre y Sustentable República de Chile & Saca la Voz. Lo que podemos visualizar sobre estas plataformas con la información disponible en sus respectivas páginas web y de un reportaje realizado por El Mercurio¹⁴ que presenta estos “novedosos” espacios, es que son levantados por personeros ligados a sectores de partidos políticos de derecha, como lo son RN y la UDI, destacándose la ex ministra de Piñera y ex Convencional, Marcela Cubillos. Lo cierto es que fueron plataformas ad hoc levantadas exclusivamente para este proceso, con grandes recursos en temas publicitarios, y que ya no están activas.

13 Disponible en <https://www.latercera.com/pulso-pm/noticia/compromiso-minero-la-red-que-busca-incidir-en-los-debates-de-politicas-publicas/ANCVEYJFRFHMJJQKVBSO6WN5JA/>

14 Disponible en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/11/14/1038257/cronica-constitucional.html>

Respecto a sus propuestas, dos de sus iniciativas lograron más de 15 mil firmas, como lo son “Acceso al agua para toda la población” y “Protección del medio ambiente, Cambio climático y fin a zonas de sacrificio”.

- a) Sobre la primera, podemos señalar que esta contó con casi 17 mil firmas. Se puede visualizar en su propuesta de IPN que esta busca arreglar los problemas de gestión del agua fomentando la educación al respecto, busca garantizar el acceso al agua, pero mantener la propiedad del agua de sectores privados, quedando en materia de ley “regular el otorgamiento, condiciones de ejercicio, limitaciones y extinción de los derechos de aprovechamiento”.
- b) Sobre la segunda, podemos señalar que esta iniciativa contó con cerca de 19 mil firmas. Instala términos capciosos, como la de cambio climático, desarrollo sostenible y valor intrínseco a la naturaleza. Sobre lo último, en la propuesta plantea que busca una protección a la naturaleza similar a la de los derechos a la naturaleza, pero “sin considerarla en términos jurídicos”. En lo que respecta a las zonas de sacrificios, plantea que el Estado adopte “de forma urgente las medidas necesarias para mejorar las condiciones ambientales de las distintas zonas de sacrificio”, planteamiento no ataca el problema de fondo que existe en estos territorios, pues no se cuestiona el modelo extractivista, ni la mirada antropocéntrica del sistema económico neoliberal.

Otras iniciativas relevantes de la mirada gremial, pero que no alcanzaron las 15 mil firmas, fueron las de:

- 1) Sociedad Nacional de Agricultura FG. Sobre la iniciativa llamada “Seguridad alimentaria para cultivar el futuro” podemos señalar que obtuvieron 3.311 patrocinios. Como se mencionó, plantea la necesidad de asegurar la seguridad alimentaria, pero sin mencionar ni reconocer el rol que juegan los y las campesinas, comunidades indígenas y los recolectores y pescadores artesanales. Esta es la organización gremial más antigua del país, desde 1838, y dentro de sus organizaciones asociadas destacan FISA, SNA EDUCA y la Radio Agricultura, entre otras.
- 2) Futuro Madera. Respecto a la iniciativa “Derecho al desarrollo sostenible e impulso a las soluciones basadas en la naturaleza” se puede señalar que obtuvo 2.838 firmas. En la IPN la interdependencia entre la naturaleza y las personas, se jactan de que la propuesta surgió a raíz de un “proceso participativo inédito” entre personas, gremios y empresas pequeñas medianas y grandes. Sin embargo, a la hora de plantear sus propuestas, indican que todas las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y que la naturaleza sea preservada en su diversidad y “aprovechada en su capacidad productiva para proveer un desarrollo sostenible”.



También plantean que la nueva Constitución debe impulsar actividades “productivas renovables y basadas en la naturaleza”. Dentro de sus plataformas digitales publican los resultados de estos encuentros participativos, exponen que dentro de las grandes preocupaciones del negocio forestal esta la violencia existente en la mal llamada “zona macro sur”, pero, por cierto, no se problematiza en ningún momento el rol que ha jugado el negocio forestal, ni se considera la legítima demanda del pueblo Mapuche por la restitución de tierras.

Todo esto tiene sentido cuando analizamos quién es Futuro Madera, que se plantea como una iniciativa de Somos Madera, “una red de gremios busca posicionar y relevar al mundo de la madera con sus principales atributos, entre ellos, como un material que está presente en la vida de millones de chilenas y chilenos”¹⁵, y que hace aseveraciones tales como que las plantaciones de monocultivo forestal producen agua o que en Chile la vegetación nativa no ha disminuido gracias al manejo de la plantación forestal. Si analizamos quiénes están detrás de Futuro Madera nos encontramos al gremio empresarial más grande de Chile, la CORMA (Corporación Chilena de la Madera), que –según sus propios anuncios– reúne al 90% de los actores del sector forestal, siendo uno de sus asociados Arauco S.A.

¹⁵ Sugerimos revisar críticamente su página web <https://www.futuromadera.cl/>

Entrevista Bastián Labbé, Ex coordinador Comisión de Participación Popular de la Convención Constitucional¹⁶

— *¿Cómo evalúa los principios sobre participación que incluía el Reglamento sobre participación popular y el Reglamento General de la Convención, así como los mecanismos de participación popular en el desarrollo de la Convención Constitucional?*

Respecto a la primera etapa del proceso de participación popular que tuvo que ver con esta comisión previa que se dedicó justamente a redactar este reglamento sobre mecanismos de participación, diría que, en general, el proceso de participación, si uno lo compara con otros procesos en Chile, es un proceso positivo que deja elementos para la suma. Acá existieron dificultades, existieron problemas, incluso en el mismo reglamento, porque si bien el reglamento no solamente tenía mecanismos de participación y existían también instancias o principios que quedaron ahí establecidos, también fue un reglamento sumamente extenso y creo también difícil de poder concretar o de materializar. Había algunas ideas, algunos mecanismos que derechamente no se pudieron implementar por diferentes motivos, principalmente por tiempo, por gestión y también voluntad política.

16 Entrevista realizada en línea el 19 de diciembre de 2022.

Sabemos que también este proceso constituyente necesitaba un amplio apoyo desde el Estado, desde los desde los poderes constituidos para poder también concretar muchos de estos mecanismos de participación y, en ese sentido, creo que esos son los desafíos más importantes que quedaron. Oficinas territoriales, por ejemplo, que se intentaron levantar y que quedaron establecidas en el Reglamento que no se pudieron crear en las diferentes regiones y comunas; también los foros participativos que estuvieron con harta dificultad de poder implementarse por el tema temporales.

Uno de estos elementos tiene que ver respecto a cómo el Estado brinda un apoyo o está ahí permanentemente empujando este proceso; pero, por otro lado, también tiene que ver con una dificultad natural que existía en este proceso, que fue un proceso relativamente corto, después del Reglamento fueron 9 meses y un poco menos incluso de redacción de norma. Entonces, los procesos participativos, en general, para que sean incidentes o vinculantes, es muy complejo que se estén dando mientras también se está dando un proceso de aprobación de normas, porque se puede estar discutiendo en un territorio sobre modelo económico, modelo político o derechos sociales y eso también se está discutiendo la Convención y probablemente se están aprobando normas quizás no en la misma línea de lo que se está discutiendo. Para que los procesos sean incidentes o vinculantes también tienen que ver con un calendario que permita justamente llegar a tiempo con esa propuesta. Quizás como lección para el futuro, es que los procesos participativos se tienen que dar previamente, se tienen que generar las condiciones primero, pero darse de manera previa para que no exista esta colisión, estas dificultades que existieron en el proceso anterior.

Creo que hay importante desafío, pero en general es positivo porque hubo mecanismos de participación que jamás habíamos visto, que no existían: las iniciativas populares de norma, las semanas territoriales que requerían informes al momento de poder implementarse, las audiencias públicas. No tengo la cifra exacta, pero creo que hoy son alrededor de 2000 audiencias que existieron, no solamente en el pleno, sino que también en las diversas comisiones, en la etapa previa y también en la etapa de redacción de norma, y eso era muy simple, el mecanismo era llenando un formulario y se podía acceder a esta audiencia pública. En términos de número también, cerca de 2 millones de personas utilizaron los diferentes mecanismos de participación.

Si lo comparamos con el último proceso de participación popular o participación ciudadana en el proceso frustrado de la de la ex Presidenta Bachelet, donde participaron alrededor de 200.000

personas, son casi 10 veces en términos de número. Y en términos de recurso fue la inversa, son mucho menos recursos de lo que tuvo ese proceso.

Así que en general, creo que, con todas estas condiciones, estas dificultades y también los aprendizajes respecto a veces querer abarcar demasiado como en este Reglamento que no se pudo concretar o no se pudieron llevar a cabo todos los mecanismos de participación, creo que, en suma y resta, creo que es positivo el balance que se hace.

— *El Reglamento contemplaba alrededor de diez mecanismos entre los mecanismos, entre los autoconvocados y convocados por la Convención. Particularmente respecto de los plebiscitos dirimientes leía en un informe que decía que no fueron necesarios. Ahora que ya transcurrió el tiempo desde el plebiscito y pensando en que los límites temporales que tenía la Convención hubieran sido más amplios, ¿el plebiscito dirimente podría haber generado un cambio en los resultados del plebiscito del 4 de septiembre?*

Se puede hacer mucha ficción de todo esto, pero creo que pueden haber funcionado un poco para convocar y para tener a la gente un poco más atenta respecto a lo que estaba ocurriendo en la Convención, porque en el fondo un plebiscito te llama a sufragar respecto a una opción y eso te hace relacionarte con el proceso, te hace involucrarte de una u otra forma, al menos, saber en qué están o qué es lo que voy a ir a votar. Y es como una especie de apresto, como momento previo a la elección del 4 de septiembre, podría haber entregado quizás algunas luces sobre lo que estaba pensando la sociedad, cómo se estaban tomando este proceso constituyente y qué cosa claramente no le hacía sentido. En ese contexto, los plebiscitos estaban pensados dentro de esa lógica como un mecanismo justamente dirimente, frente a esta posibilidad de que no se llegara a acuerdo en algunas materias, pero si uno lo ve desde la perspectiva ciudadana por supuesto que pueden haber entregado elementos importantes, insumo relevante a la discusión normativa.

— *Los plebiscitos dirimientes requerían una reforma constitucional, un tema no menor con un Congreso que estaba cambiando por las elecciones de fines de 2021. ¿Su ausencia fue una falta de voluntad política o realmente los plazos no daban y no estaban las condiciones para su realización?*

Es un tema multifactorial. Acá hay varias cosas: los plazos no daban, definitivamente teníamos una agenda muy apretada para llegar al 4 de julio, entonces eso complicaba también el proceso. Lo otro es que claramente no hubo voluntad política en ningún momento, esto ni siquiera se pensó, se dejó en la agenda del Congreso, cero voluntad política.

Creo que sí eran necesarios los plebiscitos dirimentes, frente a esa idea de que no eran necesarios, nosotros intentamos de que los plebiscitos estuvieran presentes porque entendíamos que eran un mecanismo sumamente democrático que permitía también a la gente plantear sus cuestionamientos o plantear sus propuestas de una manera directa y vinculante, pues era el único mecanismo vinculante que tenía el reglamento de participación popular, que derechamente iba a ir al texto constitucional. Eso es un avance importante en términos de democracia directa.

Hubo una serie de materias en las que, claro, se llegaron a acuerdo. Pero no sé llegar a un acuerdo con la sociedad o con la ciudadanía porque eso fue discutido dentro de la Convención. Este proceso más vinculante con la con la comunidad estuvo al debe, tuvo esas dificultades y que, como te decía, tiene varios factores, entre ellos los tiempos, la agenda, la voluntad política, los recursos. Bueno, hay varios motivos por los cuales este plebiscito que creo que era necesario no se pudo implementar.

— *Particularmente sobre las iniciativas populares de norma ¿cómo evalúas ese proceso?*

Diría que ese fue un proceso exitoso, más complicaciones, con más dificultades por el tema de los tiempos, tuvimos que en dos semanas levantar una plataforma de participación popular, tener que validar que el Servel estuviera ahí presente para ver el tema de los registros, que la gente se pudiera loguear de forma adecuada. Fue un proceso muy rápido, que normalmente toma meses, incluso puede tomar más tiempo, un año, acá se sacan dos semanas y ahí fue importante también el rol que tuvo la Universidad de Chile, por ejemplo, en estar ahí siempre presente, entregando toda la asesoría y todo el acompañamiento técnico para que pudiera levantarse la plataforma.

Fue exitoso, diría, porque este proceso permitió a millones de personas poder patrocinar iniciativas, poder presentar iniciativas, que se pudieran revisar iniciativas de norma constitucional. Entonces, la Convención abrió la institución que estaba redactando la Constitución para Chile, un órgano del Estado, ni de cerca habíamos tenido esa experiencia. Obviamente que existen desafíos importantes, fue un proceso imperfecto, como todos los procesos.

Fue un proceso que tuvo sus dificultades propias, tuvo factores externos que más o menos son muy similares de lo que hemos ido conversando, que son en general los mismos, pero para la interna también hubo algunos elementos que son desafíos. Bueno, la misma plataforma que, si bien tuvo una importante participación, puede haber llegado mejor a otros lugares, a sectores rurales principalmente porque fue una plataforma digital. Entonces existió una brecha digital

respecto a personas de la tercera edad o con dificultades para acceder a este tipo de tecnología, ahí hubo un desafío que en el fondo no pudimos solucionarlo.

Otro de los desafíos importantes respecto de las iniciativas populares de norma tiene que ver con este vínculo que puede existir con la comunidad, pero también respecto a la desmercantilización del proceso, porque las iniciativas que tenían mayor publicidad iban a ser mejor conocidas. No hay límite y creo que esto igual tributa a cómo funciona hoy la política, cómo funciona la política en Chile. En el fondo quien tiene la billetera más gruesa tiene mayores opciones, porque puede invertir más, puede gastar más plata, pueden poner mayores recursos. Entonces, cuando tú no limitas el gasto o cuando sigues mercantilizando este tipo de mecanismos de participación o cualquier espacio, o cualquier instancia política, las propuestas que tengan más dinero detrás, mayores patrocinadores, van a van a tener probablemente mayor éxito porque van a tener un radio de alcance mucho mayor. Y eso crea un desafío tremendo, algo que puede haber quedado establecido dentro de la Convención. Creo que no estaban tan poco ni la voluntad o las fuerzas políticas para haberlo logrado, pero creo que un desafío importante también para el futuro cuando se vuelvan a discutir también los mecanismos de participación.

— *Desde OLCA apoyamos el trabajo de la iniciativa que se presentó desde esta coordinación entre el MAT, MODATIMA y la Coordinadora de Glaciares. Una de las dificultades que había dentro del proceso de las iniciativas populares de norma era el tema del lenguaje jurídico, porque dadas las condiciones del formulario que te preguntaba quiénes presentan, quiénes son, cuáles, la historia, el por qué y luego hacer esta redacción de artículos, eso fue un desafío complejo. Haciendo este ejercicio en retrospectiva y teniendo presente que eres profesor de historia, ¿cómo evalúas el ejercicio de llevar estas demandas sociales o socioambientales al lenguaje jurídico?*

Hubo importante esfuerzo por parte de las organizaciones que se sumaron al proceso constituyente tanto en redacción de normas o con patrocinios. Es complejo el lenguaje técnico, el lenguaje jurídico, o sea, no estamos acostumbrados, porque no estamos acostumbrados a estos procesos o a poder estar redactando algún tipo de norma, quizá –a lo más– los que nos venimos del mundo socioambiental de trabajar observaciones ciudadanas o cosas por el estilo frente a los proyectos.

Hay algunas cosas que se pueden haber mejorado, que tienen que ver con entregar herramientas y tener personas a disposición, en este caso, asesores técnicos que permitan guiar esto, y no



tienen que ver que el lenguaje es muy técnico o jurídico, porque el texto es un texto técnico, es un texto jurídico. Entonces, si tú levantas una idea, por ejemplo, con un lenguaje jurídico es mayor la incidencia que van a tener, en ese caso los convencionales constituyentes o cualquier autoridad, porque va a tomar un texto y lo va a poder transformar mucho más de lo que podría transformar se ese texto fuera un texto técnicamente más o menos en una línea jurídica. La solución, en ese sentido, es entregar cuadros técnicos, asesoría, incluso acompañamiento para la redacción, más que cambiar el lenguaje, que algo que también reclamaba mucho la gente sobre el texto constitucional, o sea, el texto es un texto jurídico, no puede ser de otra forma, porque tiene ese lenguaje, no es un cuento, no un ensayo. Tiene un lenguaje que puede ser complejo, pero ahí los desafíos son el acompañamiento, los procesos educativos, los procesos de involucramiento de la gente, de participación. Hay un desafío relevante respecto a las instituciones y al órgano del Estado que vayan generando estos procesos. Quedaron esos desafíos y se pueden corregir para el futuro.

— *Respecto de las normas que cumplieron la cantidad de firmas y de la complejidad de algunas iniciativas, como las relacionadas con los fondos de pensiones, ¿Cómo evaluar la incidencia que tuvieron en la redacción de la propuesta de nueva Constitución?*

Todas las iniciativas que lograron las 15.000 firmas fueron incidentes, porque tuvieron incluso una instancia de presentación en las comisiones, todas se discutieron, todas se analizaron dentro de sus posibilidades. A propósito de las quejas, hay que tener presente que era un mecanismo incidente, la decisión final la tomaba el órgano convencional constituyente y había algunos que iban a colisionar derechamente, que iban a tener dificultades. Por ejemplo, una normativa que hablaba sobre mantener la privatización del agua y había otra que hablaba sobre la desprivatización, no puede haber un diálogo, no puede estar las dos un mismo texto, más que irse por una o por la otra, había que tomar esa decisión.

En términos de educación, de medio ambiente, de derechos de la naturaleza, animales, ingresaron varias iniciativas y algunas muy similares, entonces era complejo aprobarlas todas, porque después venía un proceso de depuración. A veces se tomaba la decisión de aprobar una, que en el fondo era la que tenía mayor apoyo. Creo que sí tuvieron incidencia muchas de las iniciativas populares de norma y quedaron plasmadas en el texto constitucional.

Lo que tenía que ver con aguas, derechos de la naturaleza, protección a los animales, que fueron de las más fuertes estuvieron allí, también la defensoría de la naturaleza y derechos sociales. La defensoría del pueblo y todo lo que tiene que ver con trabajo también se incluyó, todo lo que tiene que ver respecto a la temática de educación, salud también. No solamente se aprobaron las iniciativas, también se fueron mejorando, perfeccionando con las mismas organizaciones en reuniones que tuvimos durante este proceso, por eso creo que sí tuvieron esa incidencia.

Ahora, existió este debate importante respecto a la iniciativa más votada, que tiene que ver con el tema de pensiones, fue la iniciativa con mi plata no, y esto se relaciona con lo que hablaba anteriormente, cuando tú dejas todo al libre mercado, cuando dejas la promoción o la publicidad al libre mercado, quien tiene más plata va a poder incidir de mejor forma, y hoy en día quien controla y quien tiene mayor control económico en Chile son las AFP. Las AFP están ahí constantemente, uno está viendo tele y se va a encontrar con tres o cuatro comerciales entre un programa y otro, estás en Internet o estás navegando en redes sociales y se va a encontrar con la

cantidad de millones de dólares que tienen, tienen una capacidad increíble para poder generar publicidad y diferentes tipos de publicidad, no solamente una publicidad directa. Y eso incidió totalmente en este debate, pero era una iniciativa que era totalmente contradictoria respecto a lo que se venía expresando en la calle por la gente.

Aquí hubo una confusión, lamentablemente la gente se confundió respecto a esta temática. Recuerdo que durante esos meses uno se pillaba afiches de movilización que decía “con mi plata no, no más AFP”, o sea, bien contradictorio que la gente no entendía. Hubo también un plan hasta siniestro –o no sé cómo llamarlo– de ocupar las mismas gráficas, los mismos colores, la plataforma, entonces, como que se intentó por parte de la misma AFP robar de alguna forma todo ese capital social que ya se venía acumulando a través de la organización del movimiento no más AFP.

— *En la misma línea del tema de las iniciativas populares, entendiendo que fue un proceso exitoso dentro de la Convención, no sin críticas, no sin complejidades ¿Qué opinas que todo ese contenido, toda esa cantidad de propuestas concretas, de deseos y aspiraciones, ya no está disponible para revisarlo en la plataforma de participación de la Convención? ¿Hay un intento de borrar este ejercicio democrático, es eso lo que está detrás?*

No, tiene que ver con el proceso de mantener la página activa. Hay gente que tiene que estar ahí pendiente del instrumento y esto era voluntario, probablemente tienen que ver con eso. Nosotros sabíamos que el estado de la página tenía una fecha de caducidad. Toda la información tiene que estar respaldada, fue parte de lo que estuvimos trabajando y los acuerdos que tuvimos. La biblioteca del Congreso Nacional tiene mucha información sistematizada, muchísimas cosas que probablemente están, pero no están disponibles hoy. Hay que hacer las consultas necesarias para poder tenerla a disposición de la gente, sobre todo ad portas de un nuevo proceso constituyente, buscar algún mecanismo para que la gente pueda acceder y ver qué significó el proceso de participación durante la Convención Constitucional y este proceso participativo que fueron las iniciativas populares de norma, que fueron un avance importante.

No estoy muy de acuerdo con que no esté disponible. Entiendo que probablemente tiene que ver con dificultades técnicas y espero que eso se pueda corregir para que esté a disposición y para que la gente también pueda acceder a esto.

— *Teniendo presente, por una parte, el sello participativo de la Convención Constitucional que estuvo determinado por la elección de convencionales, muchos de los cuales proponían fuertemente la idea de soberanía popular, de participación ciudadana ya sea incidente o vinculante; y, por otra, el Acuerdo por Chile, que propone un proceso aún más expreso y complejo en su composición, dado que el órgano redactor será compuesto solo por expertos designados y los ciudadanos y ciudadanas electas simplemente van a visar un proyecto, además, tutelado por una comisión técnica que tiene que corregir el tema de la admisibilidad. En la idea de comparar, ¿cómo ves el Acuerdo por Chile en términos de participación ciudadana?*

Es absolutamente un retroceso gigantesco, retrocedimos 20 años atrás parece. Este proceso constituyente está custodiado y controlado por el Congreso, la nueva Constitución la va a redactar el Congreso a través de los expertos.

La gente tiene que entender que detrás de una autoridad electa hay equipos de trabajo y hay expertos, hay cuadros técnicos que están acompañando a los senadores, a los diputados, incluso a los convencionales constituyentes. Eso también fue parte de un mito, se decía que tal persona redactó esto, cuando hubo más de 100 abogados, desconozco el dato exacto, pero entre asesores y convencionales hubo muchísimos abogados que estuvieron presentes en la redacción de las normas, no se trataba de que una persona que no sabe redacta, sino que redactan quienes saben, y lo mismo ocurre en el Congreso.

En el fondo está esta nueva Constitución o este nuevo proceso constituyente está controlado, custodiado, y va a ser redactado por el Congreso a través de los cuadros técnicos del Congreso que toman este nombre de expertos, porque generan al parecer mayor aceptación por parte de la población o por un sector de esta. Pero si nosotros transparentamos este lenguaje, deberíamos decir que la nueva Constitución la van a redactar los asesores de los congresistas o, a lo más, los mejores cuadros técnicos de los centros de pensamiento de los partidos políticos.

Es un retroceso muy grande, porque, aparte del control del Congreso que ya es vergonzoso, existen estos cerrojos inamovibles que son estos 12 principios que ya están previamente acordados y los tiempos en los que se da este proceso, que son mucho más acotados. Es un proceso en donde no hay ninguna mención, ni siquiera estuvo ahí la idea, seguramente ni se habló sobre participación, pues es un proceso que está controlado por la élite, que tampoco genera mecanismos de

participación, o al menos hasta ahora. Pero difícilmente puede haber mecanismos de participación que tengan incidencia para que, durante estos 6 meses, que ya es un periodo mucho más corto, se puedan tomar, relevar e incluir; incluso va a estar sujeto a un comité de admisibilidad, que van a ser justamente estos grupos que yo le llamo los asesores el Congreso o el Congreso vestidos de otra forma con la chapa de expertos –que todavía no se sabe ni siquiera quiénes son expertos–, incluso hay una propuesta de que los ex presidentes se sumen a este comité.

Este es un proceso de la élite absolutamente, donde se niega la participación a movimientos sociales y a grupos independientes, pensando en este imaginario de que los partidos políticos representan todas las sensibilidades de la sociedad, del pueblo, y creo que un error tremendo porque existen muchísimas personas que no tienen confianza, no cree, no milita o no es simpatizante de ningún partido político, tanto de gobierno como de oposición. Por otro lado, me parece sumamente contradictorio que mientras se niega la posibilidad a movimientos sociales o a grupos independientes, en la firma del acuerdo este una persona como Cristián Warnken, que no tiene ni siquiera un partido político, no tiene ningún tipo de representación, o sea, es un independiente, en ese caso cuántos movimientos tendrían que haber sido invitados.

Acá hay una especie de capitalización del rechazo, que justamente es parte del discurso que plantean estos grupos, pero es un proceso sumamente controlado y custodiado por la élite, por el Congreso, por los partidos políticos. Hasta ahora no entrega mayores garantías ni mayor esperanza de participación y, por ende, en términos democráticos, es un tremendo retroceso. Es un mal acuerdo, un mal punto de inicio de un proceso que no está cercano a la gente, no solamente dentro de ciertos círculos sociales o políticos, sino que, en general, hablando con otras personas que no necesariamente están politizadas, están aburridas. De alguna forma se está quemando el proceso constituyente, como para después, quizás, no hablar en 20 años sobre la Constitución.

Reflexiones finales

Luego del duro golpe del rechazo de la propuesta de nueva Constitución del 4 de septiembre, la derecha buscó capitalizar el momento, señalando que cumpliría su palabra respecto de dar continuidad al proceso constituyente con un nuevo órgano redactor, pero aplazando y dejando el proceso en una incertidumbre por casi 100 días. Hoy contamos con una propuesta que está en trámite, sin embargo, esta dista bastante de ser un proceso democrático, por varias razones.

El Acuerdo por Chile lo podemos analizar por dos cuerdas, por una parte, respecto a las bases constitucionales que propone, que son los bordes en términos de contenidos tanto de elementos dogmáticos como orgánicos, en donde no encontramos ningún cambio significativo en relación a la Constitución del 80, pues la estructura del Estado es la misma, se mantiene la forma de gobierno, refuerza algunas libertades tales como la del deber preferente de las familias a escoger la educación de sus hijos; podríamos señalar algunos “avances”, tales como el supuesto reconocimiento de los pueblos originarios que resulta, más bien, en una homogeneización y el olvido del reconocimiento del derecho a la autodeterminación, y, si bien habla de una Estado social y democrático de derecho, deja abierta la puerta para que privados puedan “satisfacer” estos derechos, manteniendo la lógica del Estado subsidiario. En síntesis, ningún cambio estructural, ninguna garantía de más democracia, descentralización, derechos sociales o un cambio paradigmático en relación a la Naturaleza, por más que sea mencionado en el punto 12 de las bases constitucionales.

Por otra parte, sobre el tema del órgano redactor, los límites al poder constituyente son aún más dramáticos que en el caso de la Convención Constitucional, pues quien redactará la propuesta en un plazo de 4 meses será una Comisión Experta compuesta por 24 personas designadas, habrá elecciones para la composición de un Consejo Constitucional de 50 personas, pero este se limitará a discutir y aprobar el anteproyecto¹⁷, todo tutelado de forma permanente por un Comité técnico de admisibilidad designado también por el Congreso. Trayendo a colación el plebiscito de entrada de 2020, esto ni siquiera sería una Comisión mixta, hay problemas en cuanto a la falta de legitimidad y de democracia que saltan a todas luces, entre otros problemas –como el de quienes firmaron el acuerdo, pero que no tienen base social, como sería Amarillos por Chile–.

Ahora, en relación a la participación ciudadana, que es el tema de este informe, y la posible incidencia de las demandas del movimiento socioambiental, no podemos no comparar la continuidad del proceso constituyente con las posibilidades que ofreció la Convención Constitucional, la que tampoco estuvo exenta de problemas, por cierto.

El proceso de las IPN y la instalación de las demandas del movimiento socioambiental¹⁸, particularmente la desprivatización de las aguas, el reconocimiento y la inapropiabilidad de algunos bienes comunes naturales, el reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza y la creación de una Defensoría de la Naturaleza, el reconocimiento de derechos ambientales y elementos de democracia ambiental, nos dejó en una situación inimaginable hace un año atrás, el proceso fue bastante favorable pues recogía la lucha de décadas. Estos elementos, sin duda, no hubieran sido posibles sin movilización y sin la integración de la Convención Constitucional, que tuvo un sello democrático dando espacio a la soberanía popular a propósito del esfuerzo de las y los convencionales, a pesar los límites del Acuerdo por la paz y nueva Constitución que no daba tiempo para la participación democrática. Esas oportunidades no las estamos viendo para el proceso proyectado para el 2023.

17 Aunque en la propuesta de reforma constitucional emanada de la Comisión de Constitución del Senado plantean que el Consejo Constitucional podrá aprobar, aprobar con enmiendas o aprobar nuevas normas con un quorum de 3/5.

18 Recomendamos los informes de Colectivo CEPA que abundan sobre los procesos internos de la CC, disponibles en su página web <https://colectivocepa.cl/>

Sin duda las IPN fueron un ejercicio difícil para las organizaciones socioambientales, pues requería un manejo técnico complejo de abordar, en tanto entender qué es materia de derecho constitucional, cuáles eran las posibilidades de incidir, qué elementos programáticos llevar ante la Convención, cómo darle ese lenguaje jurídico. Sin embargo, y de acuerdo a lo expuesto en este informe, las organizaciones socioambientales sí lograron cumplir con su cometido, pues vemos cómo la mayoría de las demandas contenidas en la IPN que lograron las 15.000 firmas sí quedaron en la propuesta de texto constitucional y, además, se instalaron en la sociedad sin generar rechazo.

Asimismo, nos parece pertinente dejar las alertas respecto de cómo los gremios empresariales hacen uso de estos procesos participativos, aprovechan sus cuotas de poder y capacidad económica para pagar publicidad en una sociedad actualmente marcada por la digitalización y el uso de las redes sociales. Tal como planteaba Bastián Labbé en la entrevista, debe haber límites al gasto, que nos permita, al menos, dar una batalla justa ante los intereses extractivistas.

Vemos que una de las tantas lecciones que nos deja este proceso es que la población sí está interesada en los temas ambientales, de forma diversa y con distintos énfasis, pero el tema ambiental –puesto constantemente en segundo plano– sí es un tema transversal, del que además depende el modelo económico, es decir, no estamos apuntando solo a fines conservacionistas, sino a demandas estructurales. Pero todo el proceso requiere participación popular, eso implica tiempos que permitan asimilar los procesos, así como educación cívica y herramientas para la participación, elementos que no vemos incorporados en el Acuerdo por Chile, que se supone debiera corregir los errores de la CC, acortar los tiempos y darle espacio únicamente a las/os expertas/os no es la solución al problema.

Finalmente, nos resulta necesario plantear que vimos cómo el voto de rechazo fue un voto contra una propuesta de Constitución fantasma, pues al ver algunos análisis después del plebiscito se demuestra que las personas estaban votando contra normas que el texto de la propuesta no contenía o se hacían unas interpretaciones retorcidas para llegar a resultados antojadizos. Sabemos que las causas del rechazo tienen varias aristas –sobre las cuales el tiempo nos dará más luces–, pero no podemos no acotar que cualquier expresión de soberanía popular tendrá como contraparte la desinformación, el uso mañoso de los medios de comunicación y un constante desprestigio, si no aseguramos ciertos mínimos, como el derecho a la información y herramientas realmente democráticas, vemos que la democracia está en peligro.